

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS179/3
24 de marzo de 2000

(00-1265)

ESTADOS UNIDOS - APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTIDUMPING A LAS CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE EN ROLLOS Y LAS TIRAS DE ACERO INOXIDABLE PROCEDENTES DE COREA

Constitución del Grupo Especial establecido en respuesta a la
solicitud presentada por Corea

Nota de la Secretaría

1. En su reunión de 19 de noviembre de 1999 el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un Grupo Especial de conformidad con la solicitud formulada por Polonia en el documento WT/DS179/2.

2. En esa reunión, las partes en la diferencia acordaron también que el Grupo Especial tuviese el mandato uniforme. El mandato es, en consecuencia, el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados que ha invocado Corea en el documento WT/DS179/2, el asunto sometido al OSD por Corea en dicho documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."

3. El 24 de marzo de 2000 las partes en la diferencia convinieron en que la composición del Grupo Especial fuese la siguiente:

Presidente: Sr. José Antonio S. Buencamino

Miembros: Sr. G. Bruce Cullen
Sra. Enie Neri de Ross

4. Las Comunidades Europeas y el Japón se han reservado el derecho a participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.
